



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 136

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 14 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 147, PRESENTADA POR DOÑA: **LUZ MADELEINE MUNAYCO CHUMPITAZ** IDENTIFICADA CON DNI. N° **21814758**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 850 DE:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA, HECHA POR: **JUSTINIANO ROJAS PALOMINO** A FAVOR DE: **ROSA AMELIA ROJAS LEVANO**, CON FECHA 04 DE JUNIO DE 1990, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2717 AL 2719, DEL TOMO V DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **LUZ MADELEINE MUNAYCO CHUMPITAZ** CON DNI. N° **21814758**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 14 DE JUNIO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

TOVALUO: 1'561,782.20.- SELLO DE RECEPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA.-OTRO SELLO DE RECEPCIÓN- SU FECHA: 25 DE MAYO DE 1,990.-

CONCLUSIÓN: FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES - POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR; DOY FÉ.-ASÍ COMO DE HABERSE CUMPLIDO CON EL PAGO DEL IMPUESTO DE ADICIONAL DE ALCASALA - QUE CORRESPONDE HACERLO AL VENDEDOR, POR EL IMPORTE DE 1/- 20,000.00-EFECTUADO ANTE LAS OFICINAS DEL BANCO DE LA NACIÓN CON FECHA: 25 DE MAYO DE 1,990-SEGÚN RECIBO Nro.101783; DOY FÉ.-



Pedro Yataco Mesías Pedro Pablo Yataco Portilla
PEDRO PABLO YATACO MESÍAS PEDRO PABLO YATACO PORTILLA.

ERNESTO GARCIA AGUIRRE
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

NÚMERO DE ORDEN: OCHOCIENTOS CINCUENTA.- 850

ANTICIPO DE LEGÍTIMA QUE OTORGA DON JUSTINIANO ROJAS

- FALOMINO: A FAVOR DE SU HIJA ROSA AMELIA ROJAS

L E V A N T O

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS CUATRO (04) --
DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1,990) AN-

TE MÍ: ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR NRO.1013857, ELECTORAL NRO.21797261 Y TRIBUTARIA NRO.0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES; COMPARECEN: - - - - -

DON JUSTINIANO ROJAS PALOMINO, PERUANO, JUBILADO, CASADO CON DOÑA LUCILA LÉVANO HUAROTE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21846603 Y TRIBUTARIA NRO. K784831.- - - - -

DOÑA ROSA AMELIA ROJAS LEVANO, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, CASADA CON DON VIDAL JACOBO PACHAS, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 08827453.- - - - -

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ; ASÍ -
COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES; PROCEDIENDO POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO:

EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE-USTED EXTENDER UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGA DON JUSTINIANO ROJAS PALOMINO, DOMICILIADO EN PLAZA DE ARMAS 152 SUNAMPE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ANTICIPANTE" Y DE LA OTRA PARTE DOÑA ROSA AMELIA ROJAS LÉVANO, DOMICILIADA EN LA ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES TUPAC AMARU Y MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUNAMPE, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ -

"LA ANTICIPADA"; DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA: "LOS ANTICIPANTES" SON PROPIETARIOS DE UN LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR LA AV. TUPAC AMARU Y MIGUEL GRAU, SIN NÚMERO (ANTES TOMA DE MICHICO, PAGO DE ACEQUIA GRANDE) DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UN ÁREA SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250.00.M2) Y ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE CON 25.00.ML., CON LA AV. TUPAC AMARU; POR EL SUR EN 25.00.ML., CON PROPIEDAD DE DOÑA NILDA SAEZ; POR EL ESTE EN 10.00.ML., CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA COFRADÍA VIRGEN DEL CARMEN Y, POR EL OESTE EN 10.00.ML., CON SU FRONTERA, LA AV. MIGUEL GRAU DE SU UBICACIÓN.

Y SEGUNDA: "EL ANTICIPANTE" JUSTINIANO ROJAS PALOMINO, ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD PRECISADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN MAYOR EXTENSIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 1946, EXTENDIDO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DR. DANIEL ABREGU DEL RÍO, DEBIDAMENTE INSCRITO SU DOMINIO, EN EL AS.1, DE FOJAS 157, DEL TOMO 119, PARTIDA XVI DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

TERCERA: POR EL PRESENTE CONTRATO "LOS ANTICIPANTES" DAN EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA A FAVOR DE SU HIJA, DOÑA ROSA AMELIA ROJAS LÉVANO, EL PREDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULAS PRECEDENTES, COMPRENDIÉNDOSE EN DICHO ANTICIPO EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA Y LO QUE SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, VALORIZÁNDOSE EL INMUEBLE PARA LOS EFECTOS FISCALES, EN LA SU



EXPEDIR TESTAMENTO Y PARTES
PARA EL INTERESADO

Notario Daniel Abregu del Río

MA DE 1/.3'317,500.00.- - - - -

C U A R T A : "EL ANTICIPANTE" DECLARA QUE EL IN-
MUEBLE DADO EN ANTICIPO, SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVÁ-
MEN Y RESPONSABILIDAD PARA LO QUE SE OBLIGA EN TODO CASO A-
LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.- - - - -

Q U I N T A : TANTO LOS IMPUESTOS FISCALES O MU-
NICIPALES, SERÁN DE CUENTA DE LOS INTERVINIENTES, HASTA LA-
FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- - - - -

S E X T A : DE CONFORMIDAD CON EL D.L.22719, LA
PRESENTE SE ENCUENTRA EXCENTA DE IMPUESTOS DE ALCABALA.- - - - -

S E T I M A : LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA ELEVA-
CIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE -
CUENTA DE LA ANTICIPADA.-AGREGUE UD. LO QUE FUERA DE LEY.-

CHINCHA, 4 DE JUNIO DE 1990.-FIRMADO: JUSTINIANO ROJAS PA-
LOMINO.-FIRMADO: ROSA AMELIA ROJAS LÉVANO.-FIRMADO: YDA TO-
RRES AYO-ABOGADO-REGISTRO NRO.768-ICA.- - - - -

I N S E R T O : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-COMPROBANTE DE PAGO
AÑO 1990.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ROJAS PALOMINO -
JUSTINIANO.-DOMICILIO FISCAL.-DISTRITO:SUNAMPE.-PLAZA DE AR-
MAS.-LIQUIDACIÓN DE PAGO.-PAGADO TOTAL.-1/.115,812.00.-FECHA
DE PAGO.-16. 5. 90.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RE-
CEPCIÓN.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAPE.-TESORERO.-OTRO SELLO.-
OFICINA PREDIAL.-FECHA DE RECEPCIÓN 19 DE MAYO 1990.- - - - -

I N S E R T O : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.-
1990.-DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO.-ANEXO NRO.3.-PREDIO
URBANO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:ROJAS PALOMINO JUSTI-
NIANO.-CONDICION DE PROPIEDAD.-PROPIETARIO UNICO.-UBICACIÓN DEL
PREDIO.-ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR.-USO:SOLAR.-TIPO: PREDIO

//..INDEPENDIENTE.-DETERMINACION DEL AUTOAVALUO.-DEL TERRENO.-AREA
250.00 M2.-VALOR TOTAL DEL TERRENO.-1/.3'317,500.- AUTOAVALUO .-IM
PORTE 1/.3'317,500.-SUNAMPE, 16 DE MAYO DE 1990.-UNA FIRMA CONTRI-
BUYENTE.-SELLO DE RECEPCION.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-TESORE-
RO.-FECHA DE RECEPCION 18 MAYO 1990.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE.- AÑO 1990.- IMPUESTO AL VALOR
DEL PATRIMONIO PREDIAL.-DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA RE-
SUMEN.-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:LIBRETA TRIBUTARIA K784831
ROJAS PALOMINO JUSTINIANO.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.DISTRIT
TO SUNAMPE.-PLAZA DE ARMAS.-IDENTIFICACION DE LA DECLARACION.-MOTI
VO DE LA DECLARACION.-MASIVA.-DETERMINACION DEL IMPUESTO.- ANEXO N°
TRES.- CALLE MIGUEL GRAU.-IMPORTE AFECTO.-1/.3'317,500.00.- FECHA.
SUNAMPE DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-UNA FIRMA DEL
CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCION.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE .-
TESORERO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCION DIECISEIS DE MA-
YO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-UNA FIRMA .-OTRO SELLO.- - - - -

CONCLUSION: FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUI A LOS O-
TORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TO-
DA ELLA DI Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIR-
MAR EN MI PRESENCIA;DOY FÉ.- - - - -

JUSTINIANO ROJAS PALOMINO

ROSA AMELIA ROJAS LEVANO

ERNESTO GARCIA AGURTO
ESTADO - ABOGADO
CHICLA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR